

# REPÚBLICA DEL ECUADOR GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

## RESOLUCIÓN DE CONCEJO RC-015-2019

Arquitecto
Carlos Rivera Valle
Presidente Comisión de
Planificación y Presupuesto
Presente

De mi consideración:

**Ref**: 31-SC-CPyP-2018 FW 47038

Fecha: 14 de enero de 2019

Asunto: Aprobar en primer debate el proyecto de "Ordenanza de Reforma vial de la calle Roberto Agramonte, tramo comprendido desde la calle Juan de Velasco hasta la calle Nicolás Arteta y Calisto perteneciente a la parroquia Huachi Chico del cantón Ambato"

El Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes 08 de enero de 2019, acogiendo el contenido del informe 31-SC-CPyP-2018 de la Comisión de Planificación y Presupuesto, que remite el proyecto de "Ordenanza de Reforma vial de la calle Roberto Agramonte, tramo comprendido desde la calle Juan de Velasco hasta la calle Nicolás Arteta y Calisto perteneciente a la parroquia Huachi Chico del cantón Ambato", para su aprobación en primer debate; en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipula: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; y, considerando:

- Que, el artículo 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización señala: "Decisiones legislativas.- Los consejos regionales y provinciales y los concejos metropolitanos y municipales aprobarán ordenanzas regionales, provinciales, metropolitanas y municipales, respectivamente, con el voto conforme de la mayoría de sus miembros.- Los proyectos de ordenanzas, según corresponda a cada nivel de gobierno, deberán referirse a una sola materia y serán presentados con la exposición de motivos, el articulado que se proponga y la expresión clara de los artículos que se deroguen o reformen con la nueva ordenanza. Los proyectos que no reúnan estos requisitos no serán tramitados. El proyecto de ordenanza será sometido a dos debates para su aprobación, realizados en días distintos...";
- Que, el artículo 20, literal b) de la Ordenanza de Funcionamiento del Concejo Municipal de Ambato determina respecto del proceso para el trámite de proyectos normativos: "b) Distribución: Una vez que se reciba el proyecto en el Secretaría del Concejo, el Secretario dispondrá que se lo distribuya entre los concejalas o concejales y se remita un ejemplar a la Administración Municipal y a la Comisión cuyo conocimiento le corresponda en razón de la materia;"
- Que, mediante oficio SCM-18-417, de fecha 21 de diciembre de 2018, la Secretaría del Concejo Municipal remite a los miembros del Concejo Municipal el proyecto de "Ordenanza de Reforma vial de la calle Roberto Agramonte, tramo comprendido desde la calle Juan de Velasco hasta la calle Nicolás Arteta y Calisto perteneciente a la parroquia Huachi Chico del cantón





## REPÚBLICA DEL ECUADOR GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

#### SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RC-015-2019 Página

Ambato.", previo a su aprobación en primer debate y de conformidad a lo establecido en el artículo 20 literal b) de la Ordenanza de Funcionamiento del Concejo Municipal de Ambato.

### **RESOLVIÓ**

- 1. Aprobar en primer debate el proyecto de "Ordenanza de Reforma vial de la calle Roberto Agramonte, tramo comprendido desde la calle Juan de Velasco hasta la calle Nicolás Arteta y Calisto perteneciente a la parroquia Huachi Chico del cantón Ambato"; y,
- 2. Remitir a la Comisión de Planificación y Presupuesto, el citado proyecto de Ordenanza y su expediente, para su conocimiento, análisis y respectivo informe previo a su aprobación en segundo debate.- Notifíquese.-

Atentamente,

Dra. Miriam Viteri Sánchez Secretaria del Concejo Municipal

Ad. Expediente original con carácter devolutivo (26 hojas y 1 plano)

c.c. Catastros y Avalúos Sec. Ejec. Alcaldía Obras Públicas

Planificación

Archivo de Concejo

Gestión Territorial

Procuraduría Síndica

MV/sc 2019-01-10

